Ref.: Proceso Declarativo de Pertenencia seguido por MIGUEL AGUSTÍN PERTUZ HERNÁNDEZ en contra WILMER HUMBERTO BARRIOS JEREZ. RAD. 479804089001- 2023-00426-00.

INFORME SECRETARIAL: 09/02/2024. Señora Juez, informo a usted con el presente que, dentro del término establecido en el auto anterior, la parte demandante no subsanó la demanda. Sírvase proveer,

Israel Antonio Ordoñez Ramos Oficial Mayor

Ref.: Proceso Declarativo de Pertenencia seguido por MIGUEL AGUSTÍN PERTUZ HERNÁNDEZ en contra WILMER HUMBERTO BARRIOS JEREZ. RAD. 479804089001- 2023-00426-00.

Doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, constata el Despacho que la parte demandante, vencido el término legalmente establecido no subsanó la demanda, bajo las directrices esbozadas en auto de fecha 12 de diciembre de 2023.

En consecuencia, esta Agencia Judicial y conforme a lo establecido en el art. 90 del CGP,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda declarativa de pertenencia seguida por MIGUEL AGUSTÍN PERTUZ HERNÁNDEZ en contra WILMER HUMBERTO BARRIOS JEREZ.

SEGUNDO: Una vez en firme la siguiente providencia, DEVOLVER los anexos sin necesidad de desglose al demandante y ARCHIVAR el expediente dejando todas las anotaciones pertinentes en el libro radicador.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

JUEZ

IAOR

Firmado Por:
Sofia Ines Daza Escobar

Juez

Juzgado Municipal Juzgado 001 Promiscuo Municipal Zona Bananera - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **512dabeb22c78f62d51fccb4132da761c743a2bde23b658d46c773f59ea08123**Documento generado en 12/02/2024 04:27:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica